DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCIÓN No. 0394 DE 21 DE JUNIO DE 2023

"Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Contratación de selección abreviada Subasta inversa No. SI-SEM- 008-2023"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

Que el 09 de junio de 2023, EL MUNICIPIO DE MONTERÍA publicó en el SECOP II, https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4554495&isFromPublicArea=True&isModal=False (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y el proyecto de minuta del Proceso de Contratación de selección abreviada – Subasta Inversa No. SI-SEM-008– 2023.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó el 09 de junio de 2023 hasta el 21 de junio de 2023 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que, durante la publicación del proyecto de pliego de condiciones, no se recibieron observaciones al mismo como puede constatarse en el SECOP II, https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4554495&isFromPublicArea=True&isModal=False

Que, en consideración a la cuantía del proceso de contratación, el mismo no es susceptible de ser limitado a la participación exclusiva de MIPYMES.

Que existen los presupuestos para dar apertura al proceso y publicar el texto definitivo del pliego de condiciones como quiera que se encuentran establecidos los factores objeto de verificación que deberán cumplir los interesados para participar y resultar habilitados.

Que de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los procesos de contratación.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada - Subasta Inversa No. SI-SEM-008 – 2023, con las siguientes condiciones:

1. Objeto: "IMPLEMENTAR EL PROYECTO DE CONECTIVIDAD ESCOLAR, PARA AMPARAR EL SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA PARA LAS

SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, TOMANDO COMO REFERENCIA LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DEL PROGRAMA DE CONECTIVIDAD ESCOLAR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL".

2. Modalidad de selección: Selección abreviada en la modalidad Subasta Inversa.

3. Cronograma: El cronograma es el establecido en la Plataforma SECOP II.

4. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4554495&isFromPublicArea=True&isModal=False

5. Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal: El valor estimado del contrato corresponde a la suma de MIL SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS ($1.072.714.782,86) M/CTE INCLUIDO IVA, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, el cual se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 23001146 de fecha 02 de junio de 2023 por valor de $1.215.774.914,00 expedido por el profesional universitario e presupuesto del Municipio.



MONTERÍA Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud N° 23001425
CDP No. 23001146
viernes 02 junio 2023

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2023 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Producto	Programa	Valor C.D.P.	Valor Disponbile.
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.4.1.01 - SGP-EDUCACION-PRESTACION DE SERVICIOS	2201050	2201	$ 1.215.774.914,00	$ 1.267.305.277,00
				Totales...	$ 1.215.774.914,00	$ 1.267.305.277,00

Total CDP en letras: MIL DOSCIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA y CUATRO MIL NOVECIENTOS CATORCE Pesos

El certificado No. 23001146 se emite en Monteria el dia viernes 02 de junio de 2023 como requisito previo a IMPLEMENTAR EL PROYECTO DECONECTIVIDAD ESCOLAR, PARA AMPARAR EL SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA PARA LAS SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, TOMANDO COMO REFERENCIA LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DEL PROGRAMA DE CONECTIVIDAD ESCOLAR DELMINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.

Dairo Hoyos Bedoya
Profesional Universitario

Artículo 2. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCIÓN No. 0394 DE 21 DE JUNIO DE 2023

"Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Contratación de selección abreviada Subasta inversa No. SI-SEM- 008-2023"

Artículo 3. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en la página web del SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4554495&isFromPublicArea=True&isModal=False

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Para constancia se firma en Montería a los veintiún (21) días del mes de junio de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado
CARLOS ALBERTO ORDOSGOITIA SANÍN
Alcalde
MUNICIPIO DE MONTERÍA.

Proyectó y Revisó Jurídicamente: José Antonio Berrocal A.- Contratista Asesor OAJ.
Aprobó: Karina Carrascal Socarras - Jefe de Oficina Asesora Jurídica.